

CENTRO DE
FAMILIAS
EMPRESARIAS



Universidad del Desarrollo

PROGRAMA FAMILY LAWS

PROTOCOLO FAMILIAR LEGALMENTE VINCULANTE

Sentando las bases para
construir el protocolo familiar.



La problemática de las empresas familiares en el contexto de un mundo globalizado y en constante evolución impone la necesidad de manejar determinados asuntos jurídicos relacionados fundamentalmente con el funcionamiento de tales empresas y el tránsito generacional.

“ Las empresas familiares representan un porcentaje importante y mayoritario de la creación de empleos y del PIB de cada uno de los países, en los cuales están establecidas. Además, estas Empresas son más eficientes que las Empresas no controladas por familias. En suma, la Empresa Familiar es un activo de la mayor relevancia, que los países deben proteger. La mayor dificultad para la supervivencia de la empresa familiar es la del tránsito generacional. En efecto, la sucesión en este tipo de empresas es un hito trascendente dado que un porcentaje muy importante de estas no logra traspasar esta barrera. Es en el tránsito generacional que surgen problemas y desafíos que no se presentaban con anterioridad. Para mencionar alguno de estos problemas basta evocar la dificultad de la gestión de la empresa, por parte de la nueva generación inexperta; la ardua tarea de elegir el o los sucesores en el liderazgo de la empresa; por otro lado el impuesto a la herencia aparece como socio forzoso que puede llevarse una parte mayoritaria de los recursos de los asignatarios y, en general, la relación entre la familia y la empresa, en este tránsito generacional se puede tensar y pueden llegar a destruirse una u otra.

Para aminorar estos riesgos y asegurar un tránsito generacional ordenado y evolucionar de una empresa familiar a una familia empresaria, existe el Protocolo Familiar Legalmente Vinculante. Este instrumento jurídico-económico es el código de conducta de la familia empresaria que crea normas que regulan la relación familia-empresa y sus órganos de gobierno. Como todo instrumento jurídico, el Protocolo Familiar Legalmente Vinculante permite crear órganos de solución de conflictos y obliga a los sucesores y cesionarios.

Al tratarse de una norma fundacional, el Protocolo Familiar Legalmente Vinculante, requiere de actividades complementarias para su implementación. Actividades que abarcan, entre otras materias, las de sucesión, tributarias, de familia y societarias.

El programa académico que se reseña a continuación permite al postulante conocer la función y el contenido del Protocolo Familiar Legalmente Vinculante así como las actividades complementarias a qué da lugar. ”

Gustavo Cuevas M.
ABOGADO



¿QUÉ ES EL PROTOCOLO FAMILIAR?

Es la Constitución de la Familia; un acuerdo entre los familiares que regula:

- ▶ Los principios y valores que guían las relaciones entre los familiares, sus emprendimientos (negocios), y la propiedad de los mismos.
- ▶ Las relaciones económicas y profesionales entre los familiares, accionistas y la empresa.
- ▶ La forma de resolver los conflictos.

Es un documento de la familia, orientado a los negocios familiares, el cual tiene carácter moral (refrendado en parte en pactos de accionistas) y su finalidad es preventiva.

El PROTOCOLO FAMILIAR es la instancia y espacio que se regala la familia empresaria para poder pensar y soñar en su futuro.

PROBLEMAS QUE ABORDA

Faltas de comunicación, de reglas y normas, de equidad, de liderazgo claro, de profesionalización, de compromisos y de promesas incumplidas, que generan desmotivación, desilusiones, tensión, conflictos, sentimientos de injusticia, grandes frustraciones, que afectan el gran y válido sueño de proyectarse transgeneracionalmente.

El PROTOCOLO es un documento VIVO que se va transformando y modificando de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la familia.

BENEFICIOS DEL PROTOCOLO FAMILIAR

- ▶ Fomentar la cohesión familiar y las buenas relaciones.
- ▶ Reforzar la capacidad de emprendimiento en las nuevas generaciones.
- ▶ Mantener alineadas la planificación estratégica familiar y la planificación estratégica de la empresa.
- ▶ Eficaz instrumento para evitar (prevenir) conflictos y establecer principios y reglas para solucionarlos.
- ▶ Asegurar la continuidad de la(s) empresa(s) y permitir preparar la sucesión en armonía y con visión estratégica.
- ▶ Fomenta la competitividad (evita ‘ruidos’) de la compañía y fortalece su continuidad a través de las generaciones.
- ▶ Preparar el retiro y la sucesión de los fundadores en la gestión y dirección de las empresas.
- ▶ Realizar una transmisión ordenada de las propiedades.
- ▶ Minimizar el costo tributario en la sucesión de las distintas propiedades.

PROTOCOLO FAMILIAR LEGALMENTE VINCULANTE

Se refiere al Protocolo Familiar en calidad de instrumento jurídico. Es legalmente vinculante, para los miembros de la Empresa Familiar en la medida que lo suscriban. Estos acuerdos son legalmente aplicables.

¿Quiénes deben asistir?

Socios, accionistas, gerentes generales, altos ejecutivos, asesores legales y tributarios de empresas de propiedad familiar, en especial aquellos que deban tomar o apoyar las decisiones estratégicas de mayor importancia para los dueños.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Entregar herramientas para que, al término del Programa, los participantes estén en condiciones de desarrollar un Protocolo Familiar, considerando el efecto en las problemáticas jurídicas más relevantes en el contexto de una empresa familiar: familia, sucesión, gobierno corporativo, entre otras, es decir, asegurar que la unión de la familia no se vea afectada por la empresa familiar.

METODOLOGÍA

Este programa entrega poderosas prácticas y herramientas aplicables a su realidad, que contempla:

- ▶ Clases lectivas y análisis de casos
- ▶ Grupos de discusión
- ▶ Intercambio de experiencias entre participantes.



CONTENIDOS

Sesión I: Familia y herencia

- ▶ Introducción
- ▶ Regímenes matrimoniales
- ▶ Convenciones matrimoniales
- ▶ Divorcio
- ▶ Herencia intestada
- ▶ Herencia testada

Sesión II: Marco legal de la empresa

- ▶ Derecho societario
- ▶ Pacto de accionistas

Sesión III: Impuesto a la herencia y estrategias tributarias

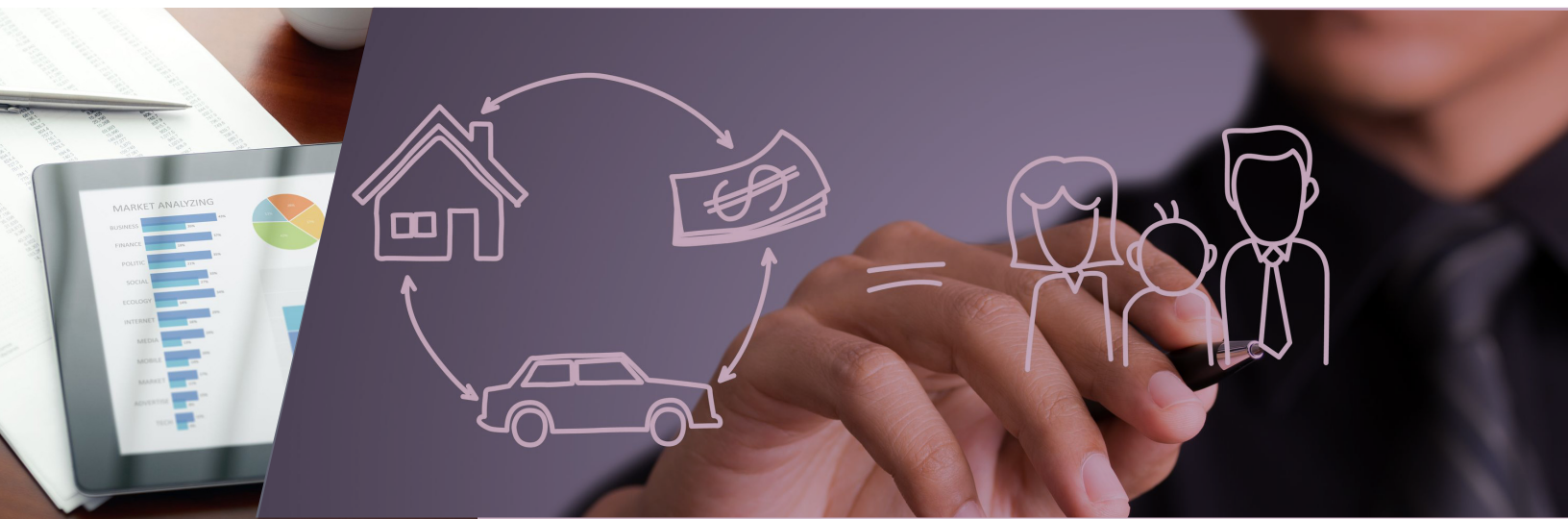
- ▶ Impuesto de herencia
- ▶ La fiscalidad y el tránsito generacional

Sesión IV: Gobierno corporativo

- ▶ Beneficios de invertir tiempo y recursos para desarrollar un buen sistema de gobierno
- ▶ La creación de valor como objetivo final en el diseño de un Directorio
- ▶ Componente de un buen sistema de gobierno: roles y responsabilidades
- ▶ Autorregulación como la fuente más rica de oportunidades de mejora.

Sesión V: El protocolo legalmente vinculante

- ▶ Conceptos
- ▶ Contenido
- ▶ Efectos
- ▶ El consejo de familia
- ▶ Ética y “fair process”



SESIÓN	HORARIO	FECHA	PROFESOR
FAMILIA Y HERENCIA	18:30 A 20:30	29 DE AGOSTO	GUSTAVO CUEVAS
MARCO LEGAL DE LA EMPRESA	18:30 A 20:30	03 DE SEPTIEMBRE	ÁLVARO CUEVAS
IMPUESTO A LA HERENCIA Y ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS	18:30 A 20:30	05 DE SEPTIEMBRE	ANDRÉS ESCABINI
GOBIERNO CORPORATIVO	18:30 A 20:30	10 DE SEPTIEMBRE	GUSTAVO CUEVAS GONZALO JIMÉNEZ
EL PROTOCOLO FAMILIAR LEGALMENTE VINCULANTE	18:30 A 20:30	12 DE SEPTIEMBRE	GUSTAVO CUEVAS GONZALO JIMÉNEZ

PROFESORES



► **Gonzalo Jiménez**

Doctor in Business Administration (c) University of Liverpool, UK. MBA Ecole des Ponts et Chaussées, Francia. Economista y M.Sc. en Finanzas Universidad de Chile. Luksic Scholar en Rockefeller Center de Harvard University. Director del Centro de Familias Empresarias & Empresas Familiares UDD; Profesor Cátedra de Empresas Familiares UDD. Director de The Family Business Network-Chile. Previamente, 20 años como Profesor de Estrategia Corporativa con record histórico de Premios “Mejor Profesor” de los MBA de UAI. Ex-Director del Centro de Empresas Familiares von Appen, UAI. Fundador y Presidente de Proteus Management Consulting. Director, asesor y consejero de grupos empresariales familiares latinoamericanos.



► **Gustavo Cuevas**

Es Abogado de la Universidad de Chile.
Diplomado en Derecho Civil de la Universidad de París.
Director de PRAGMA, Organización Internacional de Abogados.
Es especialista en Derecho Financiero y de Mercado de Capitales, Derecho Civil, responsabilidad contractual, extracontractual y litigios.
Socio fundador de Cuevas Abogados.



► **Álvaro Cuevas**

Es Abogado de la Universidad de Chile.
Diplomado en Administración de Empresas y MBA de la Universidad Adolfo Ibáñez.
Es especialista en Derecho Comercial, Antimonopolios, Fusiones y Adquisiciones, Marketing y Derecho del Consumidor.
Socio fundador de Cuevas Abogados



► **Andrés Escabini**

Es Abogado de la Universidad Católica de Chile y Magíster en Dirección y Gestión Tributaria de la Universidad Adolfo Ibáñez (2010); ha centrado su desarrollo profesional en Derecho Civil, Comercial, Laboral, Tributario, Seguros, Propiedad Industrial, Protección al Consumidor y Litigios. Experto en reorganizaciones empresariales, gobiernos corporativos, relación con sindicatos y tributación.



INFORMACIÓN GENERAL

DURACION DEL CURSO

29 de agosto 2013 al 12 de septiembre 2013
05 sesiones, 2 veces a la semana

CLASES

Horario: 18:30 a 20:30 pm.

LUGAR DE REALIZACION

Universidad del Desarrollo, Campus RESB,
Facultad de Economía y Negocios, Edificio de Postgrado
Av. Plaza 680, San Carlos de Apoquindo, Las Condes

VALOR DEL CURSO

\$500.000.-

PLAZO DE POSTULACIÓN

Hasta el viernes 23 de agosto del 2013

INFORMACION Y POSTULACIONES

Norma Vergara P.
Coordinadora Académica
Centro de Familias Empresarias & Empresas Familiares
E-mail: normavergara@udd.cl
Fono directo: 23279747
www.cefaeudd.cl
